

Ley corta I

La ley corta de Isapres se tradujo en que éstas devolverán en un plazo de 13 años, y en cómodas cuotas, los cobros en exceso que hicieron a los cotizantes. El ministro de Hacienda, Mario Marcel y los parlamentarios se muestran sorprendidos, pero ¿No se supone que fueron ellos, autoridades y parlamentarios los que vieron y aprobaron esa legislación para “favorecer” a los cotizantes? ¿O aprobaron a fardo cerrado la ley, sin siquiera estudiarla? Ahora culpan a las Isapres de algo que ellos mismos crearon. Esos son nuestros legisladores y autoridades.

SILVANA MEDINA A.